

04/11/2024

SACFI logra más de 19 años de pena efectiva para integrante de banda dedicada a robos con violencia

El trabajo de la Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos permitió detener y llevar a juicio a autores de una serie de robos violentos a domicilios de Viña del Mar, donde los acusados amarraban a las víctimas para robar especies y vehículos. Gracias al trabajo investigativo se permitió identificar a los integrantes de la banda, detenerlos y llevarlos a juicio. El primero de ellos fue condenado en enero de este año en procedimiento abreviado y el segundo obtuvo condena la semana pasada en juicio oral.



La sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los Jueces Sra. Viviana Poblete Vera, quien presidió, Sr. Cristóbal Lira Orphanopoulos y Sr. Claudio Espinoza Asenjo escuchó la prueba de cargo presentada por el Ministerio Público en contra de Álvaro Sergio Gallardo Romo de 29 años, acusado por tres hechos. El primero de ellos un robo con violencia perpetrado el 26 de diciembre de 2022 en una vivienda del sector de Los Pinos, Reñaca.

Posteriormente el 25 de enero de 2023 en la Población Felipe Camiroaga se logra encontrar en posesión del acusado dos vehículos sustraídos en dos robos con violencia e intimidación, además de dos llaves correspondientes a otros dos vehículos sustraído en otros dos ilícitos de similares características, junto con diversas especies robadas y elementos para cometer los ilícitos. El tercer hecho corresponde a una orden de entrada y registro ejecutada por la Policía de Investigaciones al mismo inmueble, donde se logra la detención del acusado, junto con la incautación de cinco llaves correspondientes a vehículos robados, especies de lujo sustraídas en diversos ilícitos, dinero en efectivo, armas y droga.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios para acreditar los hechos acusados, logrando que el Tribunal diera por acreditados la mayoría de los delitos acusados, descartando lo señalado por Gallardo Romo en juicio, quien declaró en estrado.

Gallardo Romo fue condenado a 541 días de presidio menor en su grado medio como autor de los delitos consumados de tenencia ilegal de municiones, cinco años de presidio menor en su grado máximo, multa de cinco UTM por la receptación de vehículo motorizado y a 541 días, multa y accesorias legales por la receptación otras especies muebles robadas. Además, fue condenado por los hechos del 12 de mayo a cumplir la pena de tres años de presidio por la receptación simple de especies, cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa de 40 UTM y accesorias por el tráfico ilícito de drogas, además de cuatro años de presidio menor en su grado máximo por la tenencia ilegal de arma de fuego y munición. *“El sentenciado cumplirá las respectivas penas privativas de libertad de forma efectiva atendido el quantum total impuesto en cada caso que hace improcedente cualquier sustitutiva”*, señala la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369